



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Visto que, con fecha 20 de junio de 2022, mediante Providencia de Alcaldía, fue promovido el procedimiento para la aprobación del padrón y las liquidaciones integrantes de este de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basura, correspondiente a 2º Trimestre 2022, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que se emitió por Secretaría informe sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Visto el informe-propuesta de Tesorería y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basura, correspondiente al 2º Trimestre 2022.

SEGUNDO. Notificar de forma colectiva las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria del tributo anterior por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Exponer el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este al público en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>], durante el plazo de veinte días.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 20 de junio de 2022.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.

1387

BOPSO-75-29062022